

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 68 Lunes 9 de abril de 2018 Pág. 2038

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1653 SEGALIA CERDANYA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

PATRIMONIAL SEGOVIA ALIAS, SOCIEDAD LIMITADA MÁRMOLES Y GRANITOS SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

INICIATIVAS COMERCIALES CAMPOHERMOSO, SOCIEDAD

LIMITADA

DISCO SE-NA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de "Segalia Cerdanya, Sociedad Limitada", de "Patrimonial Segovia Alias, Sociedad Limitada", de "Mármoles y Granitos Segovia, Sociedad Limitada" y de "Iniciativas Comerciales Campohermoso, Sociedad Limitada", celebradas todas el 26 de marzo de 2018, con carácter de Extraordinarias y Universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades indicadas en la cabecera mediante dos operaciones indisolublemente unidas: La previa absorción de la íntegramente participada "Disco Se-na, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Patrimonial Segovia Alias, Sociedad Limitada"; y la fusión por absorción de "Patrimonial Segovia Alias, Sociedad Limitada", de "Mármoles y Granitos Segovia, Sociedad Limitada" y de "Iniciativas Comerciales Campohermoso, Sociedad Limitada", por parte de "Segalia Cerdanya, Sociedad Limitada". Las absorbidas transmitirán el patrimonio a título universal a las absorbentes y quedarán disueltas sin liquidación. La absorbente "Segalia Cerdanya, Sociedad Limitada" ampliará el capital social en la cifra correspondiente y modificará los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión aprobado en las respectivas Juntas de Socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puigcerdà (Girona), 27 de marzo de 2018.- El Administrador de Segalia Cerdanya, Sociedad Limitada, José Segovia Alias; de Iniciativas Comerciales Campohermoso, Sociedad Limitada, Carmen Alias Sáez; de Patrimonial Segovia Alias, Sociedad Limitada y de Disco Se-na, Sociedad Limitada Unipersonal, David Segovia Alias; y el representante del Administrador de Mármoles y Granitos Segovia Sociedad Limitada, José Segovia Alias.

ID: A180023569-1